

ANUNCIO VALORACIÓN DEL CONCURSO DE AQUELLOS OPOSITORES QUE NO HABIENDO SUPERADO NINGUNO DE LOS EJERCICIOS DE LA OPOSICIÓN PUEDEN FORMAR PARTE DE LA BOLSA DE EMPLEO DENTRO DEL PROCESO SELECTIVO CONVOCADO PARA LA PROVISIÓN DE TRES PLAZAS DE DE PEÓN DE MANTENIMIENTO

Por la presente se hace público la valoración otorgada en la fase de concurso a aquéllos opositores que no habiendo superado ninguno de los ejercicios de la oposición, tienen en su auto baremación una puntuación de 6 o más puntos, en la oposición convocada por el Ayuntamiento de Utebo para la provisión de tres plazas de la categoría de Peón Mantenimiento, mediante el sistema de concurso-oposición.

Una vez revisada la documentación aportada por los opositores/as, las puntuaciones otorgadas resultan ser las siguientes:

NOMBRE	EXP. PROFESIONAL (máx 6p)		CURSOS (máx 2p)	TOTAL
	ADMÓN	PRIVADA		
◦ ALVAREZ FOIX, GONZALO	1,267	0	2	3,267
◦ GIMÉNEZ PEMAN, JAIME	0	0	2	2
◦ HERNÁNDEZ GARCÍA, PEDRO ANTONIO	0	0	0	0
◦ LÓPEZ ROY, ISAAC	0	0	1	1
◦ MONTAÑÉS DIARTE, ANGEL	0	0	2	2
◦ RAMIRO GARRIDO, JOSE MARIA	-	-	-	-
◦ RODRÍGUEZ BENÍTEZ, JUAN CARLOS	0	0	2	2
◦ SAINZ MAZA RUIZ CANALES, JAVIER	6	-	2	8

De acuerdo con lo establecido en las bases, pasarán a formar parte de la bolsa de empleo los opositores/as que no habiendo superado ninguno de los ejercicios de la oposición, hayan obtenido en la fase de concurso una puntuación mínima de 6 puntos.

Según lo establecido en el apartado 6.1.1.3 de las bases que rigen la convocatoria, no han sido valorados los cursos, seminarios, congresos o jornadas, **en los que no esté justificado documentalmente** haber sido organizados única y exclusivamente por una administración pública, por la federación española de municipios y provincias, federación aragonesa de municipios comarcas y provincias, universidades y colegios oficiales.

Asimismo, de acuerdo con el punto 6.1.1.1 de las bases que rigen la convocatoria, no han sido valorados los puestos que **no hayan justificado documentalmente que son de la categoría de peón de mantenimiento o equivalente**, mediante el certificado de servicios prestados indicado en la base 6.1.3.

Los opositores podrán alegar o justificar lo que estimen conveniente hasta el próximo **1 de marzo de 2023**, presentándolo en el Registro Municipal bien presencialmente o a través de la Sede Electrónica.

Utebo, a 15 de febrero de 2023

LA SECRETARIA DEL TRIBUNAL

